

Oficio No.: SG- 0769

Quito D.M., 08 MAR 2019

Ticket GDOC:



Señora
Ivone Von Lippke
Presidenta de la Comisión de Ordenamiento Territorial
Presente

Asunto: Observaciones del primer debate de las Ordenanzas de asentamientos humanos de hecho y consolidados conocidos en sesión extraordinaria de Concejo, de 7 de marzo de 2019.

De conformidad a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, relacionada con el procedimiento parlamentario, remito a usted la síntesis de las observaciones formuladas en el primer debate de los proyectos de Ordenanza de asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social conocidos en primer debate en sesión ordinaria de 7 de marzo de 2019, con el fin de que sean procesadas en la Comisión de su presidencia.

Las observaciones en referencia, se detallan a continuación:

1. Ordenanza que aprueba el fraccionamiento del predio No. 5008889, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras "El Buen Pastor de San Juan de Calderón", a favor de sus copropietarios.
 - a) Concejal Jorge Albán:
 - Se debe garantizar a través de la Ordenanza los niveles de cumplimiento de las obras viales en el asentamiento que se aprueba.
 - b) Concejal Carlos Páez:
 - Debe establecerse el límite de crecimiento y la consolidación hacia el lindero norte de dicho Asentamiento Humano.
2. Ordenanza que reconoce y aprueba el fraccionamiento del predio No. 5781971, sobre el que se encuentra el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Cooperativa de Vivienda Rural "Rancho Los Pinos" en liquidación, a favor de la Cooperativa de Vivienda Rural "Rancho Los Pinos", en liquidación.

a) **Concejal Jorge Albán:**

- Adjuntar desde la Unidad Especial Regula tu Barrio los planos que permitan identificar la ubicación y otros elementos del Asentamiento Humano en referencia, necesarios para el debate de la Comisión y el Concejo Metropolitano.

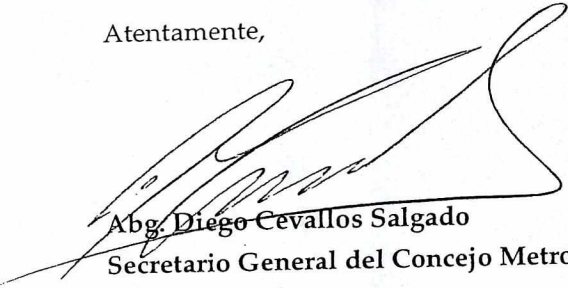
b) **Concejal Carlos Páez:**

- Solicita que se incluya en el plano el detalle de los riesgos del Asentamiento Humano como el borde de quebrada y el cruce de línea de oleoducto que atraviesan al mismo.

Sin perjuicio de las observaciones antes referidas, me permito recordar a usted que, conforme a lo establecido en el artículo 13, literal f), de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 074, a partir de la fecha de realización del primer debate, las concejalas y concejales, así como la ciudadanía en general, tienen un plazo de dos días para remitir a la Presidencia de la Comisión observaciones al proyecto normativo.

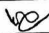
De igual manera, y conforme lo previsto en el inciso tercero del literal f) del artículo 13 de la Resolución del Concejo No. C 074, el procesamiento de las observaciones antes referidas, deberán ser incluidas en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria o extraordinaria de la Comisión que usted preside, a fin de que la misma elabore el informe para segundo debate.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	MCaleño	Secretaría	2019-03-07	

- Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar 2: Archivo numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo
CC: Con copia junto con expedientes originales
Ejemplar 4: Secretaría de la Comisión de Ordenamiento Territorial